

Quinto maravedis.

SELD O VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

del conuente; Y enterada la Ciudad de algunas exeres
en que se debía hazer novedad: Acordó lo siguiente -

Que la Sibra de Almenaxolon se venda á catore quatro

Sade Pinones á tres.

Sade Terollas á seis maravedis Y la amora á
quatro reales.

Entre el Señor D. Gaspar de Pina Residor.

Que la Guaxilla de Arrellanas Cuidas se venda á
seis quartos.

Y la de tornada á siete.

Que la docena de Huevos se venda á veinte y quatro quar
tos; Y los Recoreros y tenderos no puedan enredar de
veinte y uno; Publicandose luego que se salga de Cavildo

en las Plazas de esta Ciudad, para que todos queden entera
dos de esta arrecolada prohibemina; Zelando su observancia

los Cavalleros Fieles Ejecutores y Diputados del Comun en
cumplimiento de sus Empleos, á fin de castigar á los contra
rentores.

Que la Sibra de Chixinas, y Escaxola se venda á seis reales.

Y no se ma/ generos continuen por ahora á los precios que